## CIRCULAR N°03 - 2024-GRAP/CE - OXI

Para:

Empresas privadas interesadas en el proceso de selección para el financiamiento y ejecución del proyecto selección para la empresa que financie y ejecute el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 54872 INTEGRADO LA SALLE DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" Código Único de Inversiones 2571847.

PROCESO DE SELECCIÓN Nº03 - 2024-GRAP/CE-OXI

De

: Comité Especial reconformado por RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°238

- 2024-GR-APURIMAC, de 11 de octubre de 2024.

Asunto :

: AMPLIACIÓN DE ETAPA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Referencia: TUO de la ley N°29230, REGLAMENTO DE LA LEY N°29230

Fecha

: 21 de octubre del 2024

El comité especial reconformado por RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°238 - 2024-GR-APURIMAC de 11 de octubre de 2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del reglamento de la ley N° 29230, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N°210-2022-EF (en adelante, Reglamento de la ley N°29230), pone en conocimiento a las empresas privadas (O CONSORCIOS) interesadas del **Proceso de selección N°03 - 2024-GRAP/CE - OXI** para la selección de la entidad privada supervisora (O CONSORCIO) que ejecutara el siguiente proyecto:

٧°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2571847	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 54872 INTEGRADO LA SALLE DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Que, de conformidad con el reglamento de la ley 29230 ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, una de las funciones del Comité Especial, es de suspender las etapas del proceso de selección hasta el perfeccionamiento del Convenio de Inversión, modificando el calendario inicial.

Así como también, el artículo 43 del reglamento precitado, señala que: "el comité especial puede prorrogar, postergar o suspender las etapas del proceso de selección, A través de una circular que es notificada a todos los participantes y/o postores en el domicilio o correo electrónico señalado. (...)".

Que, debido a que la empresa privada BCP ha solicitado la incorporación de los gastos de administración central y monitoreo, conforme lo establecido en el numeral 56.3. El plazo para la absolución de consultas y/o observaciones a las bases se efectúa de manera simultánea por parte del comité especial en un plazo de cuatro (4) días contados desde el vencimiento del plazo para presentar las expresiones de interés. No obstante, dicho plazo se amplía a siete (7) días hábiles cuando los participantes propongan la incorporación de los gastos de administración central y monitoreo, del Artículo 56. consultas y observaciones, APROBADO POR D.S N° 011-2024-EF, DS, que modifica el reglamento D.S N°210-2022-EFR, para la culminación del proceso de selección; el c omite en mención acuerda ampliar el cronograma del proceso de selección N°03 - 2024-GRAP/CE-OXI en adelante, conforme al cronograma establecido. Lo cual será comunicada oportunamente mediante un circular.

Inn. Antonio bonez E

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Ing. Florencio Cáceres Palma

MIEMBRO TITULAR DEL COMITE ESPESIAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Ing. Hensty Palemino Flores
MINISPO TITUS AP DIE COMPTÉ ESPECIAL

## CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	02/10/2024	
2	Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	03/10/2024	15/10/2024
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	16/10/2024	24/10/2024
4	Integración de Bases y publicación.	25/10/2024	
5	Presentación de propuestas	06/11/2024	
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	07/11/2024	12/11/2024
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	13/11/2024	
8	Consentimiento de la buena pro	14/11/2024	25/11/2024
9	Suscripción del Convenio de Inversión (*).	10/12/2024	

- (1) Plazo de siete (07) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación en el diario de circulación nacional.
- (2) Dentro del mismo plazo establecido para la presentación de la Expresión de Interés.
- (3) Plazo máximo de cuatro (4) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para la presentación de consultas y observaciones.
- (4) Al día hábil siguiente de absueltas las consultas o vencido plazo para presentarlas.
- (5) En un plazo de siete (7) días hábiles de publicadas las Bases integradas o de su rectificación.
- (6) Dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes de presentadas las propuestas.
- (7) A más tardar al día hábil siguiente de concluida la evaluación.
- (8) Cuando sea único postor, el consentimiento de la buena pro se efectúa el mismo día de su otorgamiento. En caso de 2 o más postores, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles de la notificación del otorgamiento de la buena pro sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer recurso de apelación.
- (9) Dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes al consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, la empresa adjudicataria presenta los requisitos para perfeccionar el Convenio de Inversión. En un plazo que no puede exceder de los cinco (5) días hábiles siguientes de presentados los documentos, el titular de la Entidad Pública y el representante de la Empresa Privada adjudicataria suscriben el Convenio de Inversión.